



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO



Firmado digitalmente por SANCHEZ MORENO ALI MARTIN FIR
16661890 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL CHICLAYO
Cargo: DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso:07/04/2025 - 17:53:00

Id seguridad: 19300119

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Chiclayo, 7 abril 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003048-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515774909 - 2]

Visto, los registros N°s. 515774909-1, 515774909-0, 515752281-0, sobre desplazamiento por destaque de personal docente en aplicación de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución; en un total de doscientos sesenta y cuatro (264) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N°004-2013-ED. Reglamento de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial en sus Artículos 173° y 175° establece el procedimiento y condiciones que se debe tener en consideración en la autorización del destaque del personal docente, precisando que dicho acto administrativo es de carácter temporal. El profesor destacado realiza necesariamente las mismas funciones, en el mismo nivel, modalidad y forma educativa en las que se encuentran nombrado, percibiendo sus remuneraciones integrales mensual y asignaciones temporales que le corresponde en el cargo de destino, para lo cual debe estar ubicado en una plaza vacante presupuestada conservando su plaza en la entidad de origen que es nombrada, mientras dure su destaque. El titular de la UGEL de origen emite el cese de pago temporal y el titular de la UGEL de destino emite la resolución de destaque.

Que, con Resolución Ministerial N°150-2022-MINEDU de fecha 18 de noviembre del 2022 se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos para el destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", la misma que, como anexo forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante documento de visto, el director de la Institución Educativa que se indica en la parte resolutive eleva la propuesta de destaque de personal docente nombrado para que labore en el presente año lectivo. Así mismo se cuenta con la respectiva autorización de destaque del director de la institución de origen, verificándose que la respectiva propuesta cumple con los requisitos y procedimientos tanto de la institución de origen y destino establecidos en la norma en mención, por lo que resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, y con la visación de la Dirección de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica, Administración, y;

Que, en uso de las facultades conferidas por el D.S.N°009-2005-ED, Ley N°28044 Ley General de Educación, y de conformidad con la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", y su reglamento D.S.N°004-2013-ED, Ley N° 32185 "Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025", la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el CAP. de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - UBICAR TEMPORALMENTE POR DESTAQUE POR CAUSAL DE SALUD, al personal docente que a continuación se detalla:

1.1. A DOÑA: RODRIGUEZ SOLIS ESTHER AURORA C.M. N°1041713994

	SITUACIÓN DE ORIGEN	SITUACIÓN DE DESTINO
CARGO	: Profesor de aula	: Profesor de aula
TITULO	: Profesora de Educación Primaria.	
DNI.N°	: 41713994	: 41713994
FECHA DE NACIMIENTO	: 26/03/1983	: 26/03/1983
JORNADA LABORAL	: 30 horas	: 30 horas
ESCALA MAGISTERIAL	: Primera	: Primera
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de 01 año de servicios oficiales	



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003048-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515774909 - 2]

CENTRO DE TRABAJO : I.E.N°15022 "Juan Palacios Pintado" : I.E. N°11017 "Nicolas La Torre García"
LUGAR : Chulucanas : Chiclayo
DEPENDENCIA : UGEL Chulucanas : UGEL Chiclayo
CÓDIGO DE PLAZA : 525401212118 : 028871215910
MOTIVO DE LA VACANTE : Cese de Calderón Coronel Yojana, RD. N°2664-2025
VIGENCIA : A partir de la fecha de expedición de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185 que aprueba la Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las administradas al día siguiente de su expedición; para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 07/04/2025 - 17:53:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgado3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
07-04-2025 / 11:17:51
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
07-04-2025 / 11:24:54
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
07-04-2025 / 11:28:53
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
07-04-2025 / 11:39:45